



RECUPERACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE LAS HORAS LECTIVAS DEL AÑO ESCOLAR 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

I. DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|--|--|
| 1.1 DRE | : LORETO |
| 1.2 UGEL | : MAYNAS |
| 1.3 NOMBRE DE LA I.E.P. | : C. E. PARROQUIAL NUESTRA
SEÑORA DE FÁTIMA |
| 1.4 MODALIDAD | : EBR |
| 1.5 NIVELES | : PRIMARIA Y SECUNDARIA |
| 1.6 N° CODIGO DE LOCAL | : 367503 |
| 1.7 N° DE CÓDIGO MODULAR PRIMARIA | : 0301333 |
| 1.8 N° DE ODIGÓ MODULAR SECUNDARIA | : 0500637 |
| 1.9 DIRECTOR (A) | : HNA. SELVA KATERI FALCÓN
FAJARDO |
| 1.10 DIRECCIÓN DE LA I.E. | : JR. PROSPERO N° 1258 |
| 1.11 TELÉFONO DE CONTACTO | : 943929969 - 990530537 |
| 1.12 CORREO ELECTRÓNICO | : katerin_ff@hotmail.com /
marlykarenavg@gmail.com |
| 1.13 FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE LA I.E.P. | : 04 de mayo del 2020 |
| 1.14 N° DE R.D. DE APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN: | |
| <u>RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL No. 075 -2020-DG-
CE.PARROQ.NSF.</u> | |

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley General de Educación N° 28044
- 2.2 Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- 2.3 Decreto Supremo N° 009-2006- ED, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 281-2016 – MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 629-2016- MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, primaria y secundaria
- 2.6 Resolución Ministerial N° 159-2017 – MINEDU que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 220-2019 que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las instituciones educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 079-2020 – MINEDU que Aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada por la Resolución Vice Ministerial N° 220-2019.
- 2.9 Decreto Supremo N° 044-2020 –PCM del 15 de marzo de 2020
- 2.10 Resolución Ministerial N° 160 – 2020 MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa" a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 – 09 - 1958

- 2.11 Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID - 19
- 2.12 Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones Pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID – 19

III. FINALIDAD:

El Centro Educativo Parroquial Nuestra Señora de Fátima, convenio Iglesia Católica – Estado Peruano, adapta el plan de recuperación en relación a las actividades que se dejaron de desarrollar por la suspensión de las labores escolares en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID – 19, tomando en cuenta los elementos básicos que establece la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU y las orientaciones pedagógicas que establecidas en la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU.

En el plan de recuperación y/o adaptación se desarrollan los aprendizajes básicos propuestos en CNEB, mediante la modalidad: Educación a distancia; utilizando además las estrategias virtuales a través de la plataforma SIEWEB, plataforma AUIVI NSFATIMA, canal de YouTube NSFATIMA, grupos de whatsapp formados con los estudiantes y padres de familia, en los cuales se interactuará a distancia con los mismos. El Padre de familia actuará como un apoyo a la labor docente, alentando a sus menores hijos en el desarrollo de las actividades propuestas por los maestros.

Las actividades planteadas en cualquier plataforma virtual requieren de una real orientación y contextualización del docente, además de plantear actividades complementarias para promover el aprendizaje autónomo en los estudiantes, mediante actividades de indagación y generación de estrategias de transferencia de los aprendizajes y otras.

Las actividades de aprendizaje están programadas para desarrollarse con dos asignaturas por día, con una duración de 07 horas pedagógicas en el nivel primario y 8 horas pedagógicas en el nivel secundario, respetando los momentos de descanso, interacción familiar y actividades personales, tanto de los estudiantes como de los maestros, (numeral 5.1.3 RVM N° 090-2020- MINEDU). Se tiene ha organizado el trabajo por bimestres, con un descanso en el mes de julio (Fiestas Patrias), hasta el 22 de diciembre, sumando en total 43 semanas de trabajo pedagógico, en donde se trabajarán 118 días hábiles, haciendo un total de 1218 horas pedagógicas en el nivel primario y 1392 en el nivel secundario. Por la capacidad de banda en nuestra región, el trabajo se combina de manera sincrónica y mayormente asincrónica.

Paralelo al desarrollo de los aprendizajes, se apoyará con la atención psicológica a las estudiantes que lo requieran.

IV. OBJETIVO GENERAL:

- Reprogramar, organizar y ejecutar las actividades que aporten al logro de los aprendizajes que se dejaron de desarrollar por la suspensión de las labores escolares, considerando las modalidades de servicio: atención educativa a distancia (sincrónica y asincrónica) **"Fatimeñas en Casa Aprendiendo con Amor"**
- Dar a conocer a los padres de familia el plan de trabajo a distancia, enfatizando en el seguimiento oportuno y constante comunicación.
- Monitorear el cumplimiento del plan enviado, elaborando informes de seguimiento y realizando la retroalimentación correspondiente.



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 - 09 - 1958

V. RECALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR:

BIMESTRES (FECHA DE INICIO Y TERMINO)	MESES	DIAS CALENDARIOS					TOTAL DE DIAS HÁBILES/L ECTIVOS	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS		
		L	M	M	J	V		PRIMARIA	SECUNDARIA	
Inicio educación remota: 6 abril Inicio de 1er. bimestre: 06/04	ABRIL			01	02	03	20		140	160
		06	07	08	09	10				
		13	14	15	16	17				
		20	21	22	23	24				
		27	28	29	30					
Fin del 1er bimestre: 29/05	MAYO					01	20		105	120
		04	05	06	07	08				
		11	12	13	14	15				
		18	19	20	21	22				
		25	26	27	28	29				
Inicio del 2do bimestre: 01/06	JUNIO	01	02	03	04	05	21		147	168
		08	09	10	11	12				
		15	16	17	18	19				
		22	23	24	25	26				
		29	30							
Fin del 2do bimestre: 07 de agosto Descanso para el estudiante: 27/07 al 31/07	JULIO			01	02	03	18		126	144
		06	07	08	09	10				
		13	14	15	16	17				
		20	21	22	23	24				
		27	28	29	30	31				
Inicio del 3er bimestre: 10/08	AGOSTO	03	04	05	06	07	21		147	168
		10	11	12	13	14				
		17	18	19	20	21				
		24	25	26	27	28				
		31								
Fin del 3er bimestre: 16/10	SEPTIEMBRE		01	02	03	04	22		154	176
		07	08	09	10	11				
		14	15	16	17	18				
		21	22	23	24	25				
		28	29	30						
Inicio del 4to bimestre: 19/10	OCTUBRE				01	02	21		147	168
		05	06	07	08	09				
		12	13	14	15	16				
		19	20	21	22	23				
		26	27	28	29	30				
Fin del 4to Bimestre: 22/12 (55 días) Clausura: 30 de diciembre	NOVIEMBRE	02	03	04	05	06	21		147	168
		09	10	11	12	13				
		16	17	18	19	20				
		23	24	25	26	27				
		30								
	DICIEMBRE		01	02	03	04	15		105	120
		07	08	09	10	11				
		14	15	16	17	18				
		21	22	23	24	25				
		28	29	30	31					
Total						188	0	1218	1392	



VI. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN REMOTA

6.1 El servicio educativo en la emergencia sanitaria

La Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, responde en su propuesta de gestión administrativa, del personal y de los aprendizajes a las orientaciones y lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación con el fin de lograr aprendizajes de calidad en el marco de la emergencia sanitaria y de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

6.2 Educación a distancia.

La Ley General de Educación N° 28044 en el artículo 27, define la Educación a Distancia como una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo y facilitado por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia. Esta modalidad tiene como objetivo complementar, reforzar o reemplazar la educación presencial atendiendo las necesidades y requerimientos de las personas; contribuyendo a ampliar la cobertura y las oportunidades de aprendizaje.

VII. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A USARSE DURANTE EL PERIODO DE REPROGRAMACIÓN.

- 7.1 El plan a distancia, incluye el conjunto de actividades propuestas dosificadas, por nivel, grados y áreas, de acuerdo a la calendarización reprogramada, atendiendo a nuestra programación curricular, manteniendo la continuidad del trabajo escolar ya iniciado, y enfocándonos específicamente en los procesos de pensamiento humano y las características de las edades de nuestros estudiantes; así como, el factor emocional, sin dejar de lado las orientaciones psicológicas y acompañamiento permanente por parte de los docentes.
- 7.2 Las actividades serán entregadas de manera gradual utilizando las estrategias virtuales a través de la plataforma SIEWEB, plataforma AUIVI NSFATIMA, canal de YouTube NSFATIMA, Hangouts, grupos de whatsapp, formados con los estudiantes y padres de familia, en los cuales se interactuará a distancia con los mismos. El Padre de familia actuará como un apoyo a la labor docente, alentando a sus menores hijas en el desarrollo de las actividades propuestas por los maestros.
- 7.3 A partir del 11 de mayo, fecha en la cual inicia la segunda unidad del primer bimestre, las estudiantes tendrán un horario de trabajo para consultar al docente, a través de correo electrónico o WhatsApp.
- 7.4 Las actividades de aprendizaje están programadas para desarrollarse con dos asignaturas por día, máximo 03, con una duración de 07 horas pedagógicas en el nivel primario y 8 horas pedagógicas en el nivel secundario, respetando los momentos de descanso, interacción familiar y actividades personales, tanto de los estudiantes como de los maestros, (numeral 5.1.3 RVM N° 090-2020- MINEDU). Se tiene ha organizado el trabajo por bimestres, con un descanso en el mes de julio (Fiestas Patrias), hasta el 22 de diciembre, sumando en total 43 semanas de trabajo pedagógico, en donde se trabajarán 118 días hábiles, haciendo un total de 1218 horas pedagógicas en el nivel primario y 1392 en el nivel secundario. Por la capacidad de banda en nuestra región, el trabajo se combina de manera sincrónica y mayormente asincrónica.
- 7.5 Las evidencias de aprendizaje por parte de las estudiantes son enviadas a través de plataforma y /o correo electrónico o WhatsApp de los docentes, si la estudiante tiene alguna dificultad para entregar sus actividades en las fechas establecidas, estas son flexibles, previa comunicación al docente de área.
- 7.6 Paralelo al desarrollo de los aprendizajes, se apoyará con la atención psicológica a las estudiantes que lo requieran.



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 - 09 - 1958

PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL PRIMARIA - NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA						
AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMATICA	8	8	8	8	8	8
COMUNICACIÓN	8	8	8	8	8	8
INGLES	3	3	3	3	4	4
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	3	3
PERSONAL SOCIAL	3	3	3	3	4	4
EDUCACIÓN FISICA	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3	3	4	4
TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1	1	1	1	2	2
TOTAL	35	35	35	35	40	40

*JORNADA DIARIA DE 1ero. A 4to 7 HORAS PEDAGÓGICAS

*JORNADA DIARIA DE 5to y 6to 8 HORAS PEDAGÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIA - NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA					
AREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIOS				
	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMATICA	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	7	7	7	7	7
INGLES	4	4	4	4	4
ARTE	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANA Y CÍVICA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
CIENCIA y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	5
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2
TOTAL	40	40	40	40	40

*JORNADA DIARIA DE 8 HORAS PEDAGÓGICAS



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 - 09 - 1958

ACTIVIDADES A TRABAJAR POR DIA EN LA EDUCACIÓN REMOTA - PRIMARIA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Actividades permanentes (en casa, aseo personal, cambiarse el pijama y peinarse, ordenar su cama, desayunar)				
COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN
Educación física	Inglés	RELIGION	EPT	Arte
Tutoría		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Tutoría	

Tutoría: Desarrollo de actividades diseñadas por el Dpto. Psicológico que promueven el desarrollo de habilidades blandas para el bienestar emocional.



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 - 09 - 1958

ACTIVIDADES A TRABAJAR POR DIA EN LA EDUCACIÓN REMOTA - SECUNDARIA

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Actividades permanentes (en casa, aseo personal, cambiarse el pijama y peinarse, ordenar su cama, desayunar)				
COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	CIENCIAS SOCIALES	DPCC	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Break				
Educación física	Inglés	RELIGION	EPT	Arte
Tutoría			Tutoría	

Tutoría: Desarrollo de actividades diseñadas por el Dpto. Psicológico que promueven el desarrollo de habilidades blandas para el bienestar emocional.



Creado Según Resolución Ministerial N° 1142 del 19 - 09 - 1958

VIII. EVALUACIÓN:

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias. Por lo tanto, deben estar integrados a dichas experiencias y alineados a los propósitos de aprendizaje.

Mediante la evaluación para el aprendizaje, con finalidad formativa, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente todo lo que permita una retroalimentación del desarrollo de la competencia: los recursos, una combinación de estos, una capacidad y una competencia. Además, el docente obtiene información útil para mejorar sus procesos de enseñanza.

La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante en relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

La evaluación se realiza con base en criterios que permiten contrastar y valorar el nivel de desarrollo de las competencias que el estudiante alcanza al enfrentar una situación o un problema en un contexto determinado. Esto permite tener información tanto para la retroalimentación durante el proceso de aprendizaje como para determinar el nivel de logro alcanzado en un momento específico.

En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

IX. GESTIÓN CON PADRES Y MADRES DE FAMILIA

La comunicación con los padres de familia se ha realizado a través de diferentes medios recibido: correo electrónico, vía telefónica, redes sociales, web institucional, se ha constituido en un factor esencial en nuestro plan de trabajo a distancia.

La actualización de los datos de los padres de familia y el seguimiento lo realizan los tutores, docentes de área y auxiliares, como factor importante en nuestro trabajo.

Los docentes crearán grupos de WhatsApp por secciones para acompañar a los estudiantes y poder apoyarlos en el proceso de aprendizaje

Que Dios nuestro Señor y la Virgen María nos protejan y den la fortaleza necesaria para seguir afrontando estos momentos de crisis y dolor.